RESOLUCIÓN No. 1833
(27 de Agosto de 2026)

"Por la cual se ordena la apertura del proceso adelantado bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-015-2026"

PROCESO DE SELECCIÓN EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE COTA

La Secretaria General y de Gobierno de Cota Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, Decreto 055 del 27 de mayo de 2026 y como ordenador del gasto delegado mediante Decreto No 056 del 22 de mayo de 2025 con fecha de publicación a partir del 3 de junio de 2025, quien ejerce la función para adelantar la gestión contractual del municipio y

INFORMA:

Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, La Alcaldía del Municipio de Cota da apertura al proceso que se describe en el presente.

NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD	**ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA** CARRERA 4 No. 12-63
SECRETARIA SOLICITANTE	**SECRETARÍA DE SALUD**
DATOS DE LA ENTIDAD	La plataforma del SECOP II, surtirá las veces de dirección electrónica para comunicaciones o notificaciones dentro del proceso de selección y dicha dirección electrónica será reconocida para recepción oficial de todas las comunicaciones que emita EL MUNICIPIO hacia los interesados, proponentes y adjudicatarios del contrato, en todo caso, será responsabilidad de estos consultar permanentemente las publicaciones que efectué EL MUNICIPIO en la página www.colombiacompra.gov.co. De conformidad con el cronograma, se publicará, el estudio previo, el pliego de condiciones y demás anexos del presente proceso de selección a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II); a través de la misma página los interesados pueden solicitar aclaraciones o formular observaciones respecto de su contenido, las cuales deberán ser realizadas a través del link del proceso en la plataforma electrónica. Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente selección, debe ser remitida únicamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), no será atendida la correspondencia enviada por cualquier otro medio, excepto, en los casos de indisponibilidad donde se seguirá lo establecido en la guía respectiva, según la etapa del proceso en la cual se presente.
FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION	Para la presentación de la oferta, modificación y retiro consulte siempre la "Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II". La presentación de la propuesta implica que el proponente ha analizado a cabalidad los diferentes aspectos y requisitos y que tiene conocimiento de los documentos del proceso, así como la aceptación de todas las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, sus formatos y anexos. La propuesta debe sujetarse a las condiciones, plazos y demás aspectos contemplados en el pliego de condiciones. Sólo se aceptarán las propuestas que se carguen en la plataforma electrónica dentro de la fecha y hora señalada en el cronograma; después de la hora y fecha límite establecido para la presentación de ofertas, el sistema se cerrará y no permitirá adelantar actividad alguna relacionada con la presentación de la oferta. No se admitirán propuestas enviadas por correo, fax o cualquier otro medio distinto al Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), ni las que sean presentadas con posterioridad a la hora exacta de la fecha de cierre, excepto frente a la indisponibilidad del SECOP II. Culminado el plazo para presentar ofertas, no se admitirá modificación alguna o retiro de la propuesta. EL MUNICIPIO sólo acepta la presentación de una oferta por cada proponente. La oferta no debe tener tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y validada por el oferente en la misma propuesta antes del cierre de la selección. En el evento de presentarse una Indisponibilidad del SECOP II siga todas las instrucciones señaladas en la "Protocolo de indisponibilidad del SECOP II".

RESOLUCIÓN No. 1833
(27 de Agosto de 2026)

"Por la cual se ordena la apertura del proceso adelantado bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-015-2026"

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION	Las condiciones para participar en el presente proceso de Selección se encuentran descritas en el pliego de condiciones del proceso. De conformidad con lo dispuesto por numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, pero habilitan a los proponentes para participar en el proceso de selección. Los requisitos habilitantes se establecen de forma adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. Por otro lado, los requisitos o condiciones ponderables de igual manera se encuentran tanto en los estudios previos como pliego de condiciones del proceso.
CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO	Los documentos del proceso podrán ser consultados en el Portal de Contratación transaccional SECOP II.
CONVOCATORIA SUSCEPTIBLE DE LIMITARSE A MIPYME	Dando cumplimiento a lo estimado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021 se establece: (…) ***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme****. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:* *1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.* *2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.* *Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.* ***PARÁGRAFO.*** *Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.* ***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.*** *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.* *(…)* Teniendo en cuenta que, bajo la prerrogativa normativa, los procesos cuya cuantía no supere los **CIENTO VEINTICINCO MIL DOLARES (USD 125.000),** son susceptibles de ser limitados a **MPIYME**, el proceso convocado tiene la siguiente situación presupuestal:

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
USD	125.000
PESOS	$511.708.497
PRESUPUESTO OFICIAL	$600.000.000

RESOLUCIÓN No. 1833
(27 de Agosto de 2026)

"Por la cual se ordena la apertura del proceso adelantado bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-015-2026"

<table>
<tr><td></td><td>En la página https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/Umbrales-2026.pdf se señala que el umbral para la limitación a Mipymes.

<table><tr><th colspan="2">PROCESO CUMPLE PARA SER LIMITADO A MIPYPME</th></tr><tr><th>SI</th><th>NO</th></tr><tr><td></td><td>X</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>LIMITACION DEL PROCESO</td><td>POR NO HABERSE CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTIMADOS EN LOS ARTÍCULOS 2.2.1.2.4.2.2 Y 2.2.1.2.4.2.4 DEL DECRETO 1082 DE 2015, O LA NORMA QUE LOS MODIFIQUE, COMPLEMENTE O SUSTITUYA, EL PRESENTE PROCESO NO SERÁ LIMITADO A MIPYMES.</td></tr>
<tr><td>VEEDURIAS CIUDADANAS Y CONTROL SOCIAL</td><td>En cumplimiento de lo señalado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 EL MUNICIPIO, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) www.colombiacompra.gov.co.</td></tr>
<tr><td>PUBLICIDAD DE DOCUMENTOS</td><td>Conforme al artículo 2.2.1.1.1.7.1. del decreto 1082 de 2015, se da publicidad a los documentos requeridos en el proceso de contratación en la plataforma SECOP II.
Por lo tanto, se ha dado cumplimiento cabal a los parámetros normativos.</td></tr>
</table>

GENERALIDADES DEL PROCESO

MODALIDAD	**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**
No. DE PROCESO	SAMC-015-2026
JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD	En atención al objeto y cuantía del contrato a celebrar la modalidad de selección a aplicar será Selección Abreviada de Menor Cuantía de acuerdo con lo dispuesto en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de que establece: *"ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:* *(...)* *2. SELECCIÓN ABREVIADA. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.* *Serán causales de selección abreviada las siguientes. (...)* *b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales vigentes. (...)"* Así mismo, se utilizará como procedimiento para adelantar esta selección abreviada de menor cuantía, lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015. Atendiendo a la cuantía del proceso y al objeto a contratar, se empleará la Modalidad de Contratación de Selección Abreviada por Menor Cuantía de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, en lo concerniente a la Selección Abreviada y las demás normas que la complementen, modifiquen o aclaren y normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación, y criterios de desempate de la ley 2069 de 2020. El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas

	condiciones definidas en la Ley y en el pliego de condiciones, así como al deber de selección objetiva. El pliego de condiciones forma parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista. Ley 1474 de 2011, articulo 88, que modifica el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 estipula que "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos." Por su parte el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.2.20, establece reglas aplicables a la selección abreviada de menor cuantía, adicionales a las normas generales incorporadas en dicha norma. *"Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:* *1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.* *2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.* *3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.* *4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles. (...)".* El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Ley y en el pliego de condiciones, así como al deber de selección objetiva. El pliego de condiciones forma parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista. Ley 1474 de 2011, articulo 88, que modifica el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 estipula que "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos". De acuerdo con esta modalidad, EL MUNICIPIO seleccionará la propuesta más favorable para celebrar el contrato objeto del presente proceso de selección.
TIPO DE CONTRATO RESULTANTE	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO	**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MASIVAS DE SALUD PÚBLICA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD**
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial es la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($299.946.128)** que incluye todos los costos directos e indirecto**,** impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar, respaldado bajo las siguientes disponibilidades presupuestales.

El Presente proceso se encuentra respaldado en la siguiente disponibilidad presupuestal:

CODIGO BPIN	CDP	RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR

RESOLUCIÓN No. 1833
(27 de Agosto de 2026)

"Por la cual se ordena la apertura del proceso adelantado bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-015-2026"

2024252140081 META 136	2026001543 (31/07/2026)	GI.04.2.3.2.02.02.008. 1905015.19.02.95.136	1.2.1.0.001	Realizar un (1) proceso anual de implementación y monitoreo al plan territorial de salud. FUENTE: Ingresos corrientes de libre destinación.	$ 299.946.128
				Total disponible;	$ 299.946.128

PLAZO	El plazo del contrato será de **HASTA CUATRO (04) MESES Y/O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA	AGOSTO DE 2026

DESCRIPCION FACTICA DEL PROCESO EN ETAPA DE BORRADOR	
FASE DE PROYECTÓ DE PLIEGOS, ESTUDIOS PREVIOS, ANEXOS, AVISO DE CONVOCATORIA Y ANALISIS DEL SECTOR	Que acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, los Estudios Previos, el Análisis del Sector, el Aviso de Convocatoria, el Proyecto de Pliego de Condiciones, la ficha técnica de los servicios, los anexos y formatos correspondientes, fueron publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii , con el propósito de suministrar a los interesados la información necesaria para realizar las sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo.
OBSERVACIONES AL PROCESO.	Que, dentro del término de publicación del Proyecto del Pliego de Condiciones, se presentaron observaciones.
RESPUESTA A OBSERVACIONES	Se tuvo que desarrollar respuesta a las observaciones dentro del término establecido mediante el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.
FASE DE APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACION	Que los Estudios Previos, el Análisis del Sector, el Pliego de Condiciones Definitivo, el anexo técnico y demás documentos que soportan el proceso de selección podrán consultarse a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	27/08/2026 11:59:00 PM	Página web del SECOP: https://www.contratos.gov.co
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	27/08/2026 11:59:00 PM	Página web del SECOP: https://www.contratos.gov.co
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	27/08/2026 11:59:00 PM	Página web del SECOP: https://www.contratos.gov.co
Plazo para manifestación de Interés	1/09/2026 11:59:00 PM	Página web del SECOP: https://www.contratos.gov.co
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	31/08/2026 11:59:00 PM	Página web del SECOP: https://www.contratos.gov.co
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	1/09/2026 06:59:00 PM	Página web del SECOP: https://www.contratos.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	1/09/2026 07:00:00 PM	Página web del SECOP: https://www.contratos.gov.co
Presentación de Ofertas	3/09/2026 08:00:00 AM	Página web del SECOP: https://www.contratos.gov.co
Apertura de Ofertas	3/09/2026 08:05:00 AM	Página web del SECOP: https://www.contratos.gov.co
Informe de presentación de Ofertas	3/09/2026 08:10:00 AM	Página web del SECOP: https://www.contratos.gov.co

RESOLUCIÓN No. 1833
(27 de Agosto de 2026)

"Por la cual se ordena la apertura del proceso adelantado bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-015-2026"

	Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	3/09/2026 11:59:00 PM	Página web del SECOP: https://www.contratos.gov.co
	Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	8/09/2026 11:59:00 PM	Página web del SECOP: https://www.contratos.gov.co
	Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	9/09/2026 11:59:00 PM	Página web del SECOP: https://www.contratos.gov.co
COMITÉ EVALUADOR	Que mediante acto de designación la secretaria de Salud designará los integrantes del Comité Evaluador de Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, quienes se encargarán de la verificación y evaluación de las ofertas y recomiende al Municipio el ofrecimiento más favorable dentro de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y en el Manual de Contratación adoptado por la Entidad, por tal razón el Comité Evaluador del presente proceso se designará de forma posterior a la presente apertura a través de acta.		

Que, en virtud a lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

PRIMERO	**ORDENAR LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-015-2026** en los siguientes términos:
TIPO DE CONTRATO RESULTANTE	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO	**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MASIVAS DE SALUD PÚBLICA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD**
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial es la suma de **HASTA DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($299.946.128)** que incluye todos los costos directos e indirecto**,** impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar, respaldado bajo las siguientes disponibilidades presupuestales.

El Presente proceso se encuentra respaldado en la siguiente disponibilidad presupuestal:

CODIGO BPIN	CDP	RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2024252140081 META 136	2026001543 (31/07/2026)	GI.04.2.3.2.02.02.008. 1905015.19.02.95.136	1.2.1.0.001	Realizar un (1) proceso anual de implementación y monitoreo al plan territorial de salud. FUENTE: Ingresos corrientes de libre destinación.	$ 299.946.128
				Total disponible;	$ 299.946.128

PLAZO	El plazo del contrato será de **HASTA CUATRO (04) MESES Y/O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
VEEDURIAS CIUDADANAS Y CONTROL SOCIAL	En cumplimiento de lo señalado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 **EL MUNICIPIO**, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) www.colombiacompra.gov.co.
CONVOCATORIA SUSCEPTIBLE DE LIMITARSE A MIPYME	POR NO HABERSE CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTIMADOS EN LOS ARTÍCULOS 2.2.1.2.4.2.2 Y 2.2.1.2.4.2.4 DEL DECRETO 1082 DE 2015, O LA NORMA QUE LOS MODIFIQUE, COMPLEMENTE O SUSTITUYA, EL PRESENTE PROCESO NO SERÁ LIMITADO A MIPYMES. .
SEGUNDO	**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	27/08/2026 11:59:00 PM	Página web del SECOP: https://www.contratos.gov.co
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	27/08/2026 11:59:00 PM	Página web del SECOP: https://www.contratos.gov.co

RESOLUCIÓN No. 1833
(27 de Agosto de 2026)

"Por la cual se ordena la apertura del proceso adelantado bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-015-2026"

	Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	27/08/2026 11:59:00 PM	Página web del SECOP: https://www.contratos.gov.co
	Plazo para manifestación de Interés	1/09/2026 11:59:00 PM	Página web del SECOP: https://www.contratos.gov.co
	Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	31/08/2026 11:59:00 PM	Página web del SECOP: https://www.contratos.gov.co
	Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	1/09/2026 06:59:00 PM	Página web del SECOP: https://www.contratos.gov.co
	Plazo máximo para expedir adendas	1/09/2026 07:00:00 PM	Página web del SECOP: https://www.contratos.gov.co
	Presentación de Ofertas	3/09/2026 08:00:00 AM	Página web del SECOP: https://www.contratos.gov.co
	Apertura de Ofertas	3/09/2026 08:05:00 AM	Página web del SECOP: https://www.contratos.gov.co
	Informe de presentación de Ofertas	3/09/2026 08:10:00 AM	Página web del SECOP: https://www.contratos.gov.co
	Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	3/09/2026 11:59:00 PM	Página web del SECOP: https://www.contratos.gov.co
	Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	8/09/2026 11:59:00 PM	Página web del SECOP: https://www.contratos.gov.co
	Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	9/09/2026 11:59:00 PM	Página web del SECOP: https://www.contratos.gov.co
	Las fechas antes indicadas podrán variar de establecerlo así EL MUNICIPIO, de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones Definitivo y la ley para la prórroga de los plazos del proceso, modificación que se hará mediante Adenda que será publicada en los términos establecidos en el pliego de condiciones y la ley.		
TERCERO	Ordenar la publicación del presente acto administrativo y del Pliego de Condiciones Definitivo, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.		
CUARTO	La Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.		

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Cota (Cundinamarca), el Veintisiete (27) de Agosto del 2026.

DANIEL RICARDO ORTIZ OSSA
Secretario General y de Gobierno
Ordenador del Gasto
DECRETO NO 056 DEL 22 DE MAYO DE 2025

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Paula Andrea Moreno Ballén	Valentina Carrasquilla	Luis Gabriel Campuzano
Cargo	Contratista Secretaria General y de Gobierno	Contratista Despacho	Asesor
Firma	Paula Moreno.	Valentina G.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			